GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL

..N° 603 -2023-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR

Ayacucho, 12 JUN 2023

VISTO:

El Oficio Nº 550-2023-GRA/GG-GRDE-DRAA–DPAI/D. de fecha 06 de junio del 2023, mediante Decreto N° 4433814-2023-GRA/GG-GRDE-DRA-D, el Director de la Dirección Regional Agrario Decreta la proyección del Acto Resolutivo con fecha 08 de junio 2023 conforme a la Directiva N° 001-2019-GRA/GG-GRDE-DRA-DPAI/DR aprobado con Resolución Directoral Regional Sectorial N°125-2019-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR de fecha 07 de Marzo del 2019 la **"Directiva para la Elaboración del Expediente Técnico y Plan Operativo de Proyectos Agropecuarios y Forestales Ejecutados por la Dirección Regional Agraria Ayacucho"** y demás documentos que forman parte de la presente resolución, referente a la Aprobación del Plan Operativo Anual 2023 Modificado del Proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE PRODUCCION BOVINA DE LECHE EN LOS SECTORES DE HUAYLLAPUCRU Y PIÑACCOCHA DEL DISTRITO DE CHUSCHI - PROVINCIA DE CANGALLO - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con código CUI: 2522846** ;y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho a través de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 868-2012-GRA/PRES, ha delegado al Director de la Dirección Regional Agrario la facultad de Aprobar los Expedientes Técnicos;

Que, la Dirección Regional Agraria Ayacucho; en concordancia a la Ley N° 31638 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, ha programado la ejecución de proyectos, componentes y/o metas, por lo que la Unidad Ejecutora, ha programado la ejecución del Plan Operativo 2023 Modificado del proyecto **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE PRODUCCION BOVINA DE LECHE EN LOS SECTORES DE HUAYLLAPUCRU Y PIÑACCOCHA DEL DISTRITO DE CHUSCHI - PROVINCIA DE CANGALLO - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"**, con un presupuesto de S/1,000,000.00;

Que, de acuerdo al Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, y su modificatorias N° 1432, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Decreto Supremo N° 284-2018-EF, Articulo 13. De las UEI numeral 13.3 Las UEI en su literal a) dice: "Elaborar el expediente técnico o documento equivalente de los proyectos de inversión, sujetándose a la concepción técnica, económica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de pre inversión, según corresponda".

Que, el Plan Operativo del proyecto señalado, fue evaluado, revisado por el Director de la Dirección de Proyectos Agrarios e Infraestructura, por lo que fue remitido a la Dirección Regional de Agricultura Ayacucho con Oficio Nº 550-2023-GRA/GG-GRDE-DRAA–DPAI/D. de fecha 06 de junio del 2023, precisando además que cumple con los requisitos exigidos por la Directiva N° 001-2019-GRA/GG-GRDE-DRA-DPAI/DR aprobado con Resolución Directoral Regional N° 125-2019-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR de fecha 07 de marzo del 2019 **"Directiva para la**

Elaboración del Expediente Técnico y Plan Operativo de Proyectos Agropecuarios y Forestales Ejecutados por la Dirección Regional Agraria Ayacucho";

En concordancia a lo dispuesto por la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27783- Ley de Bases de la Descentralización; Ley 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley Nº 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias, Ley Nº 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053, la Resolución Ejecutiva Regional Nº 868-2012-GRA/PRES y la Resolución Ejecutiva Regional N° 266 -2023-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan Operativo Anual 2023 Modificada de la Meta que se detalla a continuación; Proyecto a ser financiada con Recursos Determinados, bajo la Modalidad por Administración Directa, de acuerdo a la cadena funcional programática siguiente:

SECTOR	:	099 Gobiernos Regionales
PLIEGO	:	444 Gobierno Regional de Ayacucho
UNIDAD EJECUTORA	:	100-771 Dirección Regional Agraria Ayacucho
FUNCION	:	10 Agropecuaria
DIVISIÓN FUNCIONAL	:	006 Gestión
GRUPO FUNCIONAL	:	008 Asesoramiento y Apoyo
PROYECTO	:	**"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE PRODUCCION BOVINA DE LECHE EN LOS SECTORES DE HUAYLLAPUCRU Y PIÑACCOCHA DEL DISTRITO DE CHUSCHI - PROVINCIA DE CANGALLO – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"**
META DE LA DRAA	:	**012 "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PRODUCCIÓN BOVINA DE LECHE EN LOS SECTORES DE HUAYLLAPUCRU Y PIÑACCOCHA DEL DISTRITO DE CHUSCHI - PROVINCIA DE CANGALLO – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"**
PRESUPUESTO	:	**S/. 1, 000,000.00**
COSTOS DIRECTOS	:	**S/. 854,279.95**
GASTOS DE SUPERVISION	:	**S/. 74,476.50**
GASTOS GENERALES	:	**S/. 71,243.55**
FTE FTO	:	**RECURSOS DETERMINADOS**
TIEMPO DE EJECUCIÓN	:	**11.00 MESES**

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR, que la Ejecución del Plan Operativo Anual 2023 Modificado en el Artículo Primero de la Meta: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE PRODUCCION BOVINA DE LECHE EN LOS SECTORES DE HUAYLLAPUCRU Y PIÑACCOCHA DEL DISTRITO DE CHUSCHI - PROVINCIA DE CANGALLO - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"**, es aprobado por el monto de S/. 1,000,000.00 soles, lo cual deberá ceñirse estrictamente a las específicas de gastos mencionadas y cuya variación será a responsabilidad únicamente del Supervisor o Inspector y Responsable de Meta, así mismo estará sujeto a la asignación presupuestal correspondiente de acuerdo a las consideraciones siguientes:

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL

N° 603 -2023-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR

Ayacucho, 12 JUN 2023

PRESUPUESTO ANALITICO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2023 MODIFICADO:

ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS DE SUPERVISION	TOTAL
2.6.7.1.6.1	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL	281,536.47	40,655.70	60,683.55	382,875.71
2.6. 3 2.4 2	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y APARATOS MÉDICOS	29,800.00	0.00	0.00	29,800.00
2.6.3 2.5 1	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE USO AGRÍCOLA Y PESQUERO	12,600.00	0.00	0.00	12,600.00
2.6. 3 2 .9 99	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	31,011.35	0.00	0.00	31,011.35
2 .6. 3 2. 9 5	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN	768.00	0.00	0.00	768.00
2.6.3 2.9 2	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DIVERSOS PARA ASEO, LIMPIEZA Y COCINA	650.00	0.00	0.00	650.00
2.6.3 2.1 2	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA ADMINISTRATIVA	1,500.00	0.00	0.00	1,500.00
2.6.7.1.6.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	191,648.73	11,151.75	0.00	202,800.48
2.6.7.1.6.3	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	304,765.40	22,669.06	10,560.00	337,994.45
TOTAL		854,279.95	74,476.50	71,243.55	1,000,000.00

ARTÍCULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 0046-2023-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPA/DR de fecha 01 de febrero del 2023 del proyecto **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PRODUCCIÓN BOVINA DE LECHE EN LOS SECTORES DE HUAYLLAPUCRU Y PIÑACCOCHA DEL DISTRITO DE CHUSCHI - PROVINCIA DE CANGALLO - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"** a partir de la fecha de la aprobación de la presente resolución

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Dirección de Proyectos Agrarios e Infraestructura, Sub Dirección de Estudios y Operación y demás instancias pertinentes para su conocimiento y fines que establece la ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

ING. PEDRO RIVERA CEA
DIRECTOR REGIONAL